



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subprocuraduría de Inspección Industrial
Dirección General de Verificación e Inspección
Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
"2025. Año de la mujer indígena".

Oficio No. PFPA/3.3/8C.17/007/2025
Expediente No. PFPA/3.3/8C.17/0006-2025

Ciudad de México, a 16 de enero 2025

LIC. LETICIA RAMÍREZ VAZQUEZ
DIRECTORA OPERATIVA
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA
PRESENTE

Me refiero a la verificación del cumplimiento de las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ejemplares, partes y derivados de especies silvestres sujetas a regulación para su comercio internacional por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés), incluidas en alguna categoría de riesgo en la legislación nacional o que requieran autorización de la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su importación o exportación, temporal o definitiva, que realiza esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Me permito mencionar también, la obligación del actor de comercio exterior, de presentar la constancia que avale el cumplimiento de dichas regulaciones o restricciones no arancelarias e integrarlas a la documentación a presentarse en la promoción del despacho aduanero conforme al Artículo 36-A fracción II inciso b), en el caso de la exportación de mercancías.

En este sentido, me permito invocar, de manera enunciativa más no limitativa, diversas disposiciones contenidas en la Ley Aduanera vigente relacionadas con la colaboración entre las autoridades con competencia aduanera y la Autoridad Aduanera así como de las obligaciones de los gobernados para realizar el despacho de sus mercancías, tales como los artículos 3, párrafos 2 y 3, artículos 35, 36, 36-A fracción II inciso b), 40, último párrafo, 43, 52, 59, 95 párrafo primero, 102, 144 fracciones II y XXXVIII.

Considerando lo anterior, le menciono que se tiene conocimiento de hechos relacionados con la extracción ilegal de tortugas dulceacuícolas de la especie *Kinosternon vogti* (Tortuga Casquito de Vallarta) en la región costera de Jalisco, y dado su alto valor en el mercado internacional, al ser una especie endémica a México considerada "EN PELIGRO DE EXTINCIÓN" en el marco normativo mexicano e incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), pudieran ser susceptibles de ser extraídas de nuestro país de forma ilegal, a través de un punto de salida de personas o mercancías.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Al respecto, con fundamento en las atribuciones señaladas en los artículos 48 fracción XXVI y 55 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, me permito solicitarle atentamente su valioso apoyo, para comunicar a sus agremiados, la situación mencionada en el párrafo anterior y, en caso de detectar alguna promoción de exportación que pudiera relacionarse con los ejemplares mencionados, hacerlo del conocimiento de esta Dirección General a mi cargo.

Finalmente, le comento que esta unidad administrativa, a mi cargo, pone a su disposición los correos jose.bernal@profepa.gob.mx, francisco.navarrete@profepa.gob.mx y carolina.carrillo@profepa.gob.mx, para poder recibir la información que usted considere conveniente hacer de nuestro conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
DR. JOSÉ. F. BERNAL STOOPEN

**DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN E
INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS,
AEROPUERTOS Y FRONTERAS**

C.c.p. Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento
Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Subprocuradora de Inspección Industrial. Para su conocimiento.
Biól. Francisco Javier Navarrete Estrada, Director de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre y Fitosanitaria en PAF.

EJNE/CCCP